



SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

En virtud de lo dispuesto en el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración de contratos requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivándola necesidad del contrato en los términos previsto en el artículo 28 de la citada Ley.

Asimismo, el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que en el expediente de contratación deberá determinarse la necesidad de la prestación del objeto del contrato al que se unirá un informe razonado del Servicio que promueva la contratación, "exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato".

E presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los preceptos indicados, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa-Ejército de Tierra).

ORGANO PROPONENTE	
UCO/BAE:	UNIDADES DEPENDIENTES DE JDIRAC
CODIGO UGA:	ETU203813
OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACION:	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS
CÓDIGO CPV:	45261920-9
CÓDIGO CPC:	88640
CÓDIGO PACDEF:	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO	
Necesidades que se pretende satisfacer con la adquisición de este bien/o servicio:	
<ol style="list-style-type: none">1. La Norma General 05/12 "SUBSISTEMA DE INFRAESTRUCTURA (SUINFRA)", establece dentro de los cometidos de la Inspección General del Ejército el de gestionar los recursos puestos a su disposición. Entre otros, los de mantenimiento. La Instrucción de Mantenimiento de la Infraestructura, aprobada por Resolución 122/1998 y modificada por resolución 127/2006 de 2 de octubre, ambas del Secretario de Estado de Defensa, regula el mantenimiento que debe realizarse sobre los edificios e instalaciones del Ministerio de Defensa.2. Se hace constar que los medios personales y materiales con que cuenta el Organismo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto de la Contratación propuesta, no estimándose conveniente su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone.	

3. Ante la falta de medios humanos y materiales, se hace necesario contratar el mantenimiento de las instalaciones indicadas.

Finalidad de contratar el bien o servicio en cuestión:

La instrucción de Mantenimiento de la infraestructura, aprobada por Resolución 122/1998 y modificada por resolución 127/2006 de 2 octubre, ambas de Secretario de Estado de Defensa, que regula el mantenimiento que debe realizarse sobre los edificios e instalaciones del Ministerio de Defensa.

Normativa específica que justifica la adquisición el bien y/o servicio.

Se tendrá en cuenta la normativa del **ANEXO C**, que figura en lo **PPT** correspondiente al contrato sectorial.

Consecuencias que conllevaría la no celebración del contrato:

La falta de mantenimiento de los equipos supondría su deterioro prematuro, teniendo que efectuar reparaciones de mayor coste económico y riesgos de daños personales para el personal a su cargo.

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO INICIAL

DESDE:	01/04/2019	HASTA:	30/11/2020
--------	-------------------	--------	-------------------

PRÓRROGA

DESDE:	1/12/2020	HASTA:	30/11/2021
--------	------------------	--------	-------------------

FINANCIACION

	NETO	IVA	TOTAL
A-PRESUPUESTO BASE LICITACION	160.000,00.-€	33.600,00.-€	193.600,00.-€
B-PRORROGA	80.000,00.-€	16.800,00.-€	96.800,00.-€
C-MODIFICACIONES PREVISTAS			
VALOR ESTIMADO (A+B+C)	240.000,00.-€	50.400,00.-€	290.400,00.-€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACION PRESUPUESTARIA: **14.12.(125) 212.122N2**
CODIGO DOTACION:
UNIDAD DE GASTO (UGA). **ETU203813**



RESPONSABLE DEL CONTRATO	
Cargo:	CORONEL DEL CIP
Nombre y Apellido:	MANUEL BLASCO GOMEZ
Correo electrónico:	mblagom@ef.mde.es

FORMA DE TRAMITACION	
ORDINARIA	X
URGENTE (Motivar)	

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	
PROCEDIMIENTO ABIERTO	
PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	X
CONTRATO MENOR	

MADRID A 18 DE OCTUBRE DEL 2018

DE ORDEN DEL
GENERAL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ACUARTELAMIENTO.
EL CORONEL JEFE DE LA SECCION COORDINACION CENTRO

LAZARO ALBARRACIN SANTA CRUZ